



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 25 NOV. 2021

**Visto:** El Expediente N°010312-2021, con la Nota Informativa N°028-2021-DA-HNSEB, de la Dirección Adjunta de la Dirección General, sobre reconstituir el Comité de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27657-Ley del Ministerio de Salud se establece que las dependencias de salud como objetivos promover las acciones que permitan alcanzar el más alto nivel posible de la población urbano marginal;

Que, mediante R.D. N°551-2015-SA-DG-HSEB de fecha 17.NOV.2015, por el cual se conformó el Comité de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N°084-MINSA/2019/DGIESP – Directiva Sanitaria que establece la organización y Funcionamiento de los Comités de prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, que tiene por finalidad de contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal, con el objetivo de organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, con la Nota Informativa N°028-2021-DA-HNSEB de la Dirección Adjunta de la Dirección General, solicita reconstituir así como su actualización de la denominación del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal con arreglo a la Directiva Sanitaria N°084-MINSA/2019/DGIESP – Directiva Sanitaria que establece la organización y Funcionamiento de los Comités de prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal;

Que, a mérito de los considerandos anteriores y teniendo que los documentos de gestión estén actualizados es conveniente modificar el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dictando el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, y modificado mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - RECONFORMAR el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el cual estará integrado de la siguiente manera:

### INTEGRANTES:

• Director General	Presidente
• Jefe/a del Departamento de Ginecología y Obstetricia	Miembro
• Jefe/a del Servicio de Obstetricia	Miembro
• Jefe/a del Departamento de Pediatría	Miembro
• Jefe/a del Servicio de Neonatología	Miembro
• Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
• Jefe/a del Servicio de Banco de Sangre	Miembro
• Jefe/a del Departamento de Enfermería	Miembro
• Jefe/a de la Oficina de Seguros	Miembro
• Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
• Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
• Responsable de la Unidad de Referencia y Contrarreferencia	Miembro
• Coordinador/a de Salud Sexual y Reproductiva	Secretario Técnico

**Artículo 2°.**- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Directoral N°551-2015-SA-DG-HSEB de fecha 17.NOV.2015 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3°.**- El Comité de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá cumplir con lo señalado en la Directiva Sanitaria N°084-MINSA/2019/DGIESP Directiva Sanitaria que establece la organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal, aprobada por Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA y la Normativa vigente.

**Artículo 4°.**- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

OFHA/SAHM/JZB/svch

Distribución:

- ( ) Dirección General
- ( ) Director Adjunto
- ( ) Oficina de Gestión de Calidad
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Departamentos
- ( ) Interesados
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426